



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 70/2025-CI

SALTA, 11 de abril de 2025

Expte.: 24/25-CI

VISTO:

La "Celebración del día Nacional del Investigador Científico", a realizarse el día 10 de abril de 2025, en el marco de la "Semana Nacional de la Ciencia 2025" organizada por el Consejo Interuniversitario (CIN) aprobada por Res. N° 057/25-CI y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la presencia de Rector, Secretarios de Ciencia y Técnica, y Docentes-Investigadores de la Universidad.

Que, con el propósito de brindar una atención adecuada a los Rector, Secretarios de Ciencia y Técnica, a los Docentes-Investigadores (Expositores y Participantes), y Público en general; es que resulta necesario solventar las diversas actividades referidas a ceremonia y protocolo, ornamentación, y servicio de catering, entre otras.

Que, considerando los gastos realizados por parte del Personal del CIUNSa en relación a las actividades referidas ut supra, resulta necesario reconocer y aprobar los mismos, a fin de autorizar los reintegros correspondientes.

Que, atento a lo expuesto, se adjunta el siguiente comprobante: a) Factura "B" N° 00178-00273811, emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, por un monto de \$98.597,45 (pesos, noventa y ocho mil quinientos noventa y siete con 45/100), presentada por Edgar Alfredo Puca – Personal Administrativo de este Consejo, solicitando el reintegro correspondiente.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas.

Que, corresponde autorizar el pago de la Factura referida, y expedir las constancias de retenciones correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 70/2025-CI

por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago de la Factura "B" N° 00178-00273811, por un monto de \$98.597,45 (pesos, noventa y ocho mil quinientos noventa y siete con 45/100), emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, presentada por el CPN Puca, Edgar Alfredo DNI N° 32.411.778 – Jefe de Área Contable de este Consejo, en el marco de la "Semana Nacional de la Ciencia 2025" organizada por el Consejo Interuniversitario (CIN) aprobada por Res. N° 057/25-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes, por IVA, SUSS y Actividades Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de la Factura "B" N° 00178-00273811, de acuerdo a lo referido en el Art. 1° de la presente resolución, al CPN Puca.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ANGEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA